

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA SISTICAR S.A., POR LA DE CIAMDEG S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía SISTICAR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 3 de diciembre de 1996, aprobada mediante Resolución No. 96-2-1-1-0006040 del 30 de diciembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de enero de 1997.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía SISTICAR S.A., otorgada el 7 de mayo de 1999, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 0002299 el 30 JUN. 1999.

3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Luis Enrique Guerrero Caamaño, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 0002299 de 30 JUN. 1999, aprobó el cambio de denominación social de la compañía SISTICAR S.A., por la de CIAMDEG S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía SISTICAR S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

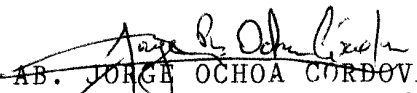
Guayaquil, 30 JUN. 1999

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario General de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil

Julio 8-9-10/99

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve, siendo las diez horas con siete minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno de CAMBIO DE DENOMINACION de la Compañía SISTICAR S.A. por la de CIAMDEG S.A., y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, 22 de julio de 1999


AB. JORGE OCHOA CORDOVA
Jefe Reg. Documentación y Archivo.